

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA  
DEUDA PUBLICA

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| Política del Servicio de la Deuda Pública   | 3  |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento                                     | 7  |
| Programas Por Unidad Ejecutora  | 8  |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero                                  | 9  |
| Unidad Ejecutora 641 Ministerio De Economía y Finanzas - Servicio de la Deuda Pública | 9  |
| Programa 16. Intereses De La Deuda Pública  | 9  |
| Programa 17. Amortización De La Deuda Pública   | 15 |

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022\_2024 y el  
Presupuesto del año 2022

### **Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

A fin de poder hacer frente al gasto en materia sanitaria producto de la situación excepcional dado por la pandemia del coronavirus, y el gasto en mantenimiento de la inversión pública para infraestructura social, así como también afrontar los vencimientos de la deuda pública es necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2022.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2022 totalizan \$ 85.295,3.

Del citado importe, \$ 24.396,7 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en el mercado de capitales.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) y 108 de la Ley 70 por un monto de \$ 50.000,0 millones.

Otros \$ 10.898,6 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco del Préstamo con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

a) \$ 2.522,5 millones Ley 4352 ¿ BIRF Arroyo Vega,

b) \$ 2.402,4 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y 31 Bis - Endeudamiento BIRF. Ley 5726,

c) \$ 228,2 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y Educación - Endeudamiento BID. Ley 5846.

d) \$ 2.899,8 millones provenientes del BEI (Banco Europeo de Inversiones) con destino a la modernización de Línea "D" de la Red de Subterráneos - Etapa I. Ley N° 6.001 art. 3º, inc. a).

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022\_2024 y el  
Presupuesto del año 2022

### **Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

e) Por último, \$ 2.845,6 millones con destino al Programa de Integración Socio-Urbana: Villa 20, Rodrigo Bueno y Villa Fraga de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de la autorización conferida por Ley 6001 art. 3º, inc. b).

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de \$ 48.509,00 millones y realizar pagos por intereses 69.276,97 y comisiones y gastos por \$ 478,67.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener financiamiento para afrontar el gasto en materia sanitaria producto de la pandemia del coronavirus, como así también el mantenimiento del plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde los indicadores de solvencia financiera son favorables.

A diciembre de 2010 el stock de deuda de la Ciudad se ubicó en USD 1.128,2 millones, a diciembre de 2011 en USD 953,7 millones, a diciembre de 2012 en USD 1.413,2 millones, a diciembre de 2013 en USD 1.794,7 millones, a diciembre de 2014 en USD 2.138.- millones, a diciembre de 2015 en USD 2.493,3.- millones, a diciembre de 2016 en USD 3.058,2.- millones, a diciembre de 2017 en USD 3.651,9.- millones, a diciembre de 2018 en USD 2.902,9.- millones, a diciembre de 2019 en USD 2.939,7.- millones, a diciembre de 2020 en USD 3.007,8.- millones en tanto que a Septiembre de 2021, la deuda pública se estima en USD 2.557,9 millones; debiendo señalarse que el incremento operado correspondió al financiamiento necesario para la atención de los gastos que demanda la realización de obras de infraestructura realizadas como así también a la expansión de la Red de Subterráneos de la Ciudad y el correspondiente material rodante, la Obra del Paseo del Bajo, la provisión de infraestructura urbana, social, desarrollo comunitario y urbanización de diversos barrios y mejora en la equidad educativa, como así también a las operaciones de administración de pasivos con destino a la recompra y/o canje de la deuda pública y renovación de vencimientos. Estas últimas operaciones, que tuvieron lugar en el último trimestre de 2017, primero de 2018 y primero de 2019, mediante la emisión en pesos de la clase 23, su 1º reapertura y 2º reapertura de la clase 22, permitieron mejorar la composición de la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022\_2024 y el  
Presupuesto del año 2022

### **Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

deuda pública (pasando de alrededor del 82 % que estaba denominado en moneda extranjera en diciembre de 2016 a aproximadamente 50% luego de los canjes en marzo de 2018) evidenciando una importante mejora en la exposición al riesgo cambiario de la Ciudad, y logrando de esta forma modificar favorablemente el perfil de vencimientos de la deuda de la Ciudad a través de la mejora de los indicadores de sostenibilidad presentes y futuros.

Cabe señalar también, el aumento que observó el stock, como deuda indirecta, producto de la garantía en 2016 del financiamiento otorgado a Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Préstamo BID IDB loan 3183/OC-AR.

Asimismo, el incremento operado con posterioridad a los antes referidos, correspondió principalmente al financiamiento necesario para la atención de obligaciones con proveedores, los gastos que demandan los procesos de integración socio-urbana (Barrios Fraga y Bueno), y los gastos en materia sanitaria que en la actualidad importa hacer frente a la pandemia del coronavirus.

Asimismo, el incremento también obedeció a las operaciones realizadas hacia fines de 2019 producto de la 1º reapertura de la clase 20, en enero de 2020 la 2º reapertura de la clase 20, en agosto de 2020 la 3º reapertura de la clase 22 y en julio de 2021 la 4º reapertura de la Clase 22, permitiéndose en éste último caso la integración con títulos de la Clase 20.

Por el lado de las disminuciones, debe señalarse las cancelaciones correspondientes, todas efectuadas en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones financieras de cada endeudamiento y/o mediante recompra y/o canje y renovación de vencimientos, entre ellas las de las Clases 1 a 19 y, la amortización final serie 11 del Bono Tango, como así también las correspondientes a Organismos Internacionales de Crédito.

En consecuencia, producto de las operaciones de administración de pasivos realizadas, las amortizaciones efectuadas, como así también de la variación experimentada en el tipo de cambio, por un lado, y de las nuevas operaciones de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022\_2024 y el  
Presupuesto del año 2022

### **Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

crédito público llevadas a cabo por otro, es que se observa en principio una reducción, luego un mantenimiento, y finalmente una baja en el nivel del stock de deuda en dólares.

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| Jur. | Sjur. | Ent. | UE  | Prog. | SubP. | Descripción  | Fte11                  | Fte12    | Fte13    | Fte14    | Fte15    | Fte22    | TOTAL                  |
|------|-------|------|-----|-------|-------|--|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------------|
| 98   |       |      |     |       |       | <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>                    | <b>118.265.025.156</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>118.265.025.156</b> |
| 98   | 0     | 0    | 698 |       |       | MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA | 118.265.025.156        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 118.265.025.156        |
| 98   | 0     | 0    | 698 | 16    |       | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA                          | 69.755.644.963         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 69.755.644.963         |
| 98   | 0     | 0    | 698 | 16    | 0     | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA                          | 69.755.644.963         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 69.755.644.963         |
| 98   | 0     | 0    | 698 | 17    |       | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA                       | 48.509.380.193         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 48.509.380.193         |
| 98   | 0     | 0    | 698 | 17    | 0     | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA                       | 48.509.380.193         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 48.509.380.193         |

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| <b>Jur.</b> | <b>Sjur.</b> | <b>Ent.</b> | <b>UE</b> | <b>Prog</b> | <b>SubP</b> | <b>Descripción</b>                                     | <b>TOTAL</b>           |
|-------------|--------------|-------------|-----------|-------------|-------------|--|------------------------|
| <b>98</b>   |              |             |           |             |             | <b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                    | <b>118.265.025.156</b> |
| 98          | 0            | 0           | 698       |             |             | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA | 118.265.025.156        |
| 98          | 0            | 0           | 698       | 16          |             | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA                          | 69.755.644.963         |
| 98          | 0            | 0           | 698       | 16          | 0           | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA                          | 69.755.644.963         |
| 98          | 0            | 0           | 698       | 17          |             | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA                       | 48.509.380.193         |
| 98          | 0            | 0           | 698       | 17          | 0           | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA                       | 48.509.380.193         |



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1- INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS: se prevé la cancelación de intereses durante el año 2020 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la cancelación por la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2020 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial, The Export Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC), Corporación Andina de Fomento (CAF) y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (\*)
- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE (\*)
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (\*)
- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones (\*)

- Programa de Desarrollo Provincial I y II (\*)

- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (\*)

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Maldonado.

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.

- Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba.

(\*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3 - TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Leyes N° 5014 y N° 5236 Serie 11: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2020 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19.02.2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a USD 500.- millones al 8.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19.02 y 19.08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19.02.2019, 19.02.2020 y 19.02.2021.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

b) Títulos Públicos Leyes N° 5236 y N° 5492 Serie 12: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2020 de la emisión de la Serie 12 que tuvo lugar el 01.06.2016, en virtud de la autorización conferida por las Leyes N° 5236 y 5492. El monto de tal emisión ascendió a u\$s 890.- millones al 7,50%, estableciéndose pagos semestrales de interés y tres cuotas de amortización con vencimientos los días 01.06.2025, 01.06.2026 y 01.06.2027.

c) Títulos Públicos Clase 6 Ley 4810: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 6 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4810, con fecha 28.01.2014 por un monto de USD 146,771.- millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 28.07 y 28.01 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 28 de julio y 28 de enero, siendo el primero el 28.07.2017 y el último el 28.01.2020.

d) Títulos Públicos Clase 16 Ley 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 15 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5496, el 02.02.2016 por un monto de pesos \$ 948.000.000 a tasa Badlar + 4.45% estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 02.08.2018, 02.02.2019, 02.08.2019, y 02.02.2020.

f) Títulos Públicos Clase 18 Ley 5491: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 18 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5491, el 19.05.2016 por un monto \$1.705,50.- millones. La Clase 18 establece un interés de Badlar + 5,00%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 19.11.2018, 19.05.2019, 19.11.2019, y 19.05.2020.

g) Títulos Públicos Clase 20 Leyes 5491 y 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Clase 20 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley N° 5491 y N° 5496, el 23.01.2017 por un monto \$ 3.707,81.- millones. La Clase 20 establece un interés de Badlar + 5,00%, con pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 23.01.2022.

h) Títulos Públicos Clase 22 Leyes 5541, 5725 y 5727: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 22 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley N° 5541, N° 5725 y N° 5727, el 29.03.2017 por un monto de \$ 8.374,00.- millones. La Clase 22 establece un interés de Badlar + 3,25%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 29.03.2024. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a las reaperturas de dicha Clase 22 que tuvieron lugar el 27.10.2017 por un monto de \$ 1.055,81 millones, el 19.02.2019 por \$ 13.184,07 millones, y fueron efectuadas bajo las mismas condiciones financieras originales.

i) Títulos Públicos Clase 23 Ley 5876: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 23 que, de acuerdo a las Ley N° 5876, tuvo lugar el 22.11.2017 por un monto de \$ 7.063,91.- millones. La Clase 23 establece un interés de Badlar + 3,75%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 22.02.2028. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 23 que tuvo lugar el 22.02.2018 por un monto de \$ 6.198,56 millones y fue efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales.

4 - PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2020 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

5 - LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2020 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley N° 70).

6 - PRÉSTAMO NACIÓN-ANSES: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2020 por el préstamo de libre disponibilidad tomado con la Anses (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional y los gobiernos provinciales, y que fuera aprobado por Ley 5603.

7 - BONO Ley N° 6001 inc. b): previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2020 por el bono emitido y/o a emitirse de acuerdo con la autorización conferida por Ley 6001 inc. b).

8 - BONO Ley N° 6001 inc. c): previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2019 por el bono emitido y/o a emitirse de acuerdo con la autorización conferida por Ley 6001 inc. c).

**Programa: 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA  
Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  
Finalidad: Deuda pública  Intereses y gastos  
Función: Deuda pública  Intereses y gastos

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                              |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Inciso<br/>Principal</b>                                | <b>IMPORTE</b>        |
| <b>Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b> | <b>69.755.644.963</b> |
| Servicio de la deuda interna                               | 52.747.956.507        |
| Servicio de la deuda externa                               | 11.158.416.037        |
| Intereses por préstamos y otras deudas                     | 5.849.272.419         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>69.755.644.963</b> |

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originado en los siguientes conceptos:

1 - PROVEEDORES: se prevé la cancelación de cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

2 - INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS: se prevé la cancelación por amortización durante el año 2020 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la cancelación por la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3 - ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2020 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el el BID, el Banco Mundial, The Export Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC), Corporación Andina de Fomento (CAF) y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (\*)
- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE (\*)
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (\*)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones
- Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones (\*)
- Programa de Desarrollo Provincial I y II (\*)
- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (\*)
- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Maldonado.
- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.
- Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As CABA.

(\*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

4 - TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Leyes N° 5014 y N° 5236 Serie 11: Corresponde a los servicios de amortización por el año 2020 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19.02.2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a USD 500.- millones al 8.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19.02 y 19.08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19.02.2019, 19.02.2020 y 19.02.2021.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DESCRIPCIÓN:**

d) Títulos Públicos Clase 6 Ley 4810: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 6 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 4810, con fecha 28.01.2014 por un monto de USD 146,771.- millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 28.07 y 28.01 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 28 de julio y 28 de enero, siendo el primero el 28.07.2017 y el último el 28.01.2020.

e) Títulos Públicos Clase 16 Ley 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 15 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5496, el 02.02.2016 por un monto de pesos \$ 948.000.000 a tasa Badlar + 4.45% estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 02.08.2018, 02.02.2019, 02.08.2019, y 02.02.2020.

f) Títulos Públicos Clase 18 Ley 5491: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 18 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley N° 5491, el 19.05.2016 por un monto \$1.705,50.- millones. La Clase 18 establece un interés de Badlar + 5,00%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 19.11.2018, 19.05.2019, 19.11.2019, y 19.05.2020.

5 - DEUDA PREVISIONAL: previsión correspondiente a los servicios por amortización para el año 2020 en virtud de los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

6 - DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA, como así también deudas por sentencias judiciales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

|  |
|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-<br/>SERVICIO DE LA DEUDA</b> |
|--|

|                     |
|---------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN:</b> |
|---------------------|

7 - PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2020 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

8 - LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar las cancelaciones que correspondan durante el año 2020 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley N° 70).

**Programa: 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA

Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

| <b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>                              |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Inciso</b>  | <b>IMPORTE</b>        |
| <b>Principal</b>   |                       |
| <b>Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b> | <b>48.509.380.193</b> |
| Servicio de la deuda interna                               | 39.768.107.389        |
| Servicio de la deuda externa                               | 3.024.037.300         |
| Disminución de préstamos a largo plazo                     | 5.064.735.504         |
| Disminución de cuentas y documentos a pagar                | 652.500.000           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>48.509.380.193</b> |